



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 03 de agosto de 2022.

VISTOS:

Que, el Informe de Gerencia Municipal N° 281-2022-MDSJB/AYA, Informe N° 181-2022-MDSJB-USLO/WRAP-J, Informe N° 106-2022-MDSJB-SGOM/JMT, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 406-2021-MDSJB/ALC, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO Y EXPEDIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE KEIKO SOFIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2497465.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 250-2022-MDSJB/ALC. de fecha 25 de Julio del 2022, se Aprueba, se Aprueba el Presupuesto Actualizado por Costos y el cuadro analítico modificado N° 01 por actualización de costos 2022 del Proyecto: "CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO Y EXPEDIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE KEIKO SOFIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2497465;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 281-2022-MDSJB/AYAC de fecha 03 de agosto del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal recomienda su aprobación con acto administrativo el reinicio de ejecución de Obra del 03 de agosto del 2022, ampliación de plazo N° 01 por 46 días calendario desde el 10 de agosto hasta el 24 de setiembre del 2022, y cronograma de ejecución de obra reprogramado N° 01, desde el 12 de mayo hasta el 24 de setiembre del 2022, del Proyecto: : "CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO Y EXPEDIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE KEIKO SOFIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI
N° 2497465;

Que, mediante Informe N° 181-2022-MDSJB –SGSLOWRAP-J, de fecha 03 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, señala que realizado la revisión y análisis de la documentación de Suspensión Temporal y teniendo en cuenta la normativa vigente, Por ende el suscrito viabiliza el reinicio de ejecución de obra desde el 03 de agosto del 2022, ampliación de plazo n° 01 por 46 días calendario desde el 10 de agosto hasta el 24 de setiembre del 2022 y cronograma de ejecución de obra reprogramado n° 01, desde el 12 de mayo hasta el 24 de setiembre del 2022, por lo que recomienda la aprobación mediante acto resolutivo del proyecto: "CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO Y EXPENDIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE KEIKO SOFIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2497465, en virtud al Informe N° 106 -2022-MDSJB –SGOM/JMT, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres –Sub Gerente de Obras y Mantenimiento;

Que, según la DIRECTIVA N° 001-2016-MDSJB/A (Directiva para la formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho); según el Art. 24.11, en caso de ampliación de plazo en la ejecución de la obra.

CAUSAL DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE EJECUCIÓN DE OBRA

La causal que se invoca es el proceso de curado del concreto, ya que con fecha 17 de junio se vaciaron las losas y vigas; y con el propósito de que este adquiera la totalidad de su resistencia (f'c) de 210kg/cm² y, además, se retomarán las actividades cuando se ejecute la aprobación bajo Acto Resolutivo el Presupuesto Actualizado por Costos.

ANTECEDENTES DEL REINICIO DE OBRA

Con Contrato N° 113-2022-MDSJB/AYAC. de fecha 21 de abril de 2022, se contrata bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, los servicios personales del Residente de Obra del proyecto "CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y EXPENDIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE KEIKO SOFIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", 90 días calendario.

REINICIO, AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA SOLICITADA

Por la causal expuesta y sustentada, esta Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras Viabiliza el Reinicio, Ampliación de Plazo N° 01 y Cronograma de Ejecución de Obra Reprogramado N° 01, puesto que se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2022-MDSJB/ALC. El Presupuesto Actualizado por Costos y Cuadro Analítico, a partir del 03 de agosto del 2022, hasta el término de ejecución real de obra con fecha 24 de setiembre del 2022. Que cumple los 90 días calendarios.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reinicio de ejecución de Obra del Proyecto: "CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO Y EXPENDIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE KEIKO SOFIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2497465, del 03 de agosto del 2022;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación de plazo de ejecución de Obra N°01 del Proyecto "CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO Y EXPENDIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE KEIKO SOFIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2497465, por 46 días calendarios a partir del 10 de agosto al 24 de setiembre de 2022, en merito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el Numeral 24.11 y normas conexas legales.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el cronograma de ejecución de obra reprogramado N° 01, desde el 12 de mayo hasta el 24 de setiembre del 2022, del Proyecto "CREACION DE UN CENTRO DE ACOPIO Y EXPENDIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA POLITICA DE KEIKO SOFIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2497465;

ARTÍCULO CUARTO- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA